





0000001

REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA  
**PABLO PATRICIO RAMOS VILLAGRÁN**

A FAVOR DE  
**COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN  
Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD 49.036,00  
(DI TRES COPIAS)

*Not. 37.  
15-07-2011  
7.*

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE de FEBRERO del año dos mil once, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, el señor PABLO PATRICIO RAMOS VILLAGRÁN, al otorgamiento de la presente procuración especial, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA, de acuerdo al nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de

nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, el señor Pablo Patricio Ramos Villagrán, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA, debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de Socios; conforme al nombramiento y acta que se acompaña como documento habilitante el primero e integrante de la presente escritura el segundo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito, distrito metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.-** Antecedentes: **DOS. UNO.-** La COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, otorgada el siete (7) de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el once (11) de marzo de mil novecientos noventa y uno; **DOS. DOS.-** Mediante escritura celebrada el dos (2) de octubre del dos mil, ante el Notario

Not. 5.



Doctor Roberto Salgado, procede a aumentar el capital social en NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 920,00), por lo cual el capital social de la compañía quedó conformado por MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00); **DOS. TRES.**- El veintinueve (29) de <sup>000000</sup> noviembre del dos mil dos, mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., realizó la exclusión del socio Alberto Aguilar Clavijo; mediante la cual se disminuyó el capital a NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 964,00), y, se reformó los estatutos de la compañía; **DOS. CUATRO.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), resolvió aumentar el capital social en un monto de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00); y reformar los estatutos de la compañía en la parte pertinente. **DOS. CINCO.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), resolvió por unanimidad aprobar la prórroga del plazo de duración de la compañía y reformar el artículo primero del estatuto social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Pablo Patricio Ramos Villagrán, en la calidad en que comparece, declara debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en sesión del catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), conforme consta de acta que se agrega como documento integrante de la presente escritura, que reforma; **TRES. UNO.**- Que, se aumenta el capital social de la compañía en CINCUENTA MIL

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00) mediante aporte de capital pagado en numerario por el señor Pablo Ramos Villagrán a favor de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 49,036.00), de forma que se encuentra aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), conforme consta del acta de dicha sesión que se agrega como parte integrante y esencial del presente instrumento público y de la correcta integración del capital social;

**TRES. DOS.-** Que, de acuerdo con lo resuelto por la referida Junta General, se reforma el artículo tercero.- del capital social.- Del Estatuto Social de la Compañía, mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía es de USD 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA). Se encuentran divididos en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.00) cada una, de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

#### NUEVO CUADRO DE PARTICIPACIONES

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL	PORCENTAJE PARTICIPACIONES	NO
Pablo Ramos Villagrán	956.00	49.036,00	49.992,00	49.992,00	99.99%	49.992
Bertha Pancho Montenegro	8.00	0,00	8,00	8,00	00.01%	8
TOTAL	964.00	49.036,00	50.000,00	50.000,00	100%	50.000

**TRES. TRES.-** Para este aumento de capital, se emiten cincuenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de USD1.00 UN DÓLAR cada una. El presente aumento de capital se encuentra



íntegramente suscrito y pagado, en la forma constante en el cuadro de integración, que se agrega a este contrato. **CUARTA.- DOCUMENTOS.-** Se acompañan como documentos integrantes de la presente escritura, las actas de las Juntas General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión realizada el catorce (14) de febrero de dos mil once (2011), y, como documento habilitante, el nombramiento de Gerente General. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor César Espinosa Ortiz, portador de la matrícula profesional cuatrocientos veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el notario, este se ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**PABLO PATRICIO RAMOS VILLAGRÁN**  
C.C. / 170568247-2





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 NÚMERO 059-0039  
 CÉDULA 1705682472  
 RAMOS VILLAGRAN PABLO PATRICIO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ  
 PARROQUIA



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 NÚMERO 0651876  
 CÉDULA  
 RAMOS VILLAGRAN PABLO PATRICIO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 NÚMERO 059-0039  
 CÉDULA 1705682472  
 RAMOS VILLAGRAN PABLO PATRICIO  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ  
 PARROQUIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-  
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2011  
 EL NOTARIO  
*[Signature]*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



Quito, Marzo 12 del 2008

Señor Ingeniero  
**Pablo Ramos Villagrán**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día 10 de marzo del 2008, en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INSUCOM INGENIERIA, SUMINISTROS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA., se le ha elegido para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de dos años renovables, de conformidad con los estatutos sociales de INSUCOM INGENIERIA, SUMINISTROS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA.

INSUCOM CIA. LTDA., se constituyó según escritura pública el 7 de febrero de 1991 ante el Notarios Quinto del Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, aceptada mediante resolución 91.1.2:1.408, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Marzo de 1991 con el número 045 del Registro Industrial, tomo 23. El nombre completo INSUCOM Ingeniería, Suministros, Construcción y Mantenimiento Compañía Limitada.

Atentamente,

Sra. Lorena Naranjo Ramírez  
PRESIDENTA INSUCOM CIA. LTDA.

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INSUCOM INGENIERIA, SUMINISTROS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO COMPAÑIA LIMITADA Y PROMETO DESEMPEÑAR FIELMENTE MI FUNCION DE GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA.

  
Ing. Pablo Patricio Ramos Villagrán  
C. I. 170568247-2  
Quito, Marzo 12 del 2008

CERTIFICO.- Que la firma constante es del Ing. Pablo Ramos Villagrán.  
Quito, Marzo 12 del 2008

Sra. Lorena Naranjo Ramírez  
PRESIDENTA INSUCOM CIA. LTD  
C. I. 170695424-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2973** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **139**  
Quito a **20 MAR. 2008**

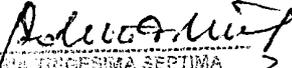


MV.-

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2011.

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duchas Merca  
Quito - Ecuador

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS



En la ciudad de Quito, DM, a los a los catorce días del mes de febrero del 2011, a las 10h00 horas en la sede social de la compañía ubicada en la Calle Murgeon OE1-61 y Av. 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. 000005

SOCIOS	NACIONALIDAD	CAPITAL PARTICIPACIONES	NO
Pablo Patricio Ramos Villagrán	Ecuatoriana	956.00	23900
Bertha Pancho Montenegro	Ecuatoriana	8.00	200
<b>TOTAL</b>		<b>964.00</b>	<b>24100</b>

Actúa como presidente la señora María Lorena Naranjo Ramírez y actúa como Secretaria, la Secretaria de la Junta informa y deja constancia de que se encuentra el total del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía representado.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de socios, a fin de tratar el siguiente punto único del orden del día:

- PUNTO UNO.-** Aumento de Capital.
- PUNTO DOS.-** Aumento de valor nominal de participaciones.
- PUNTO TRES.-** Reforma de estatuto social de la compañía.

Por orden del Presidente se pasa a tratar el punto único del orden del día.

## PUNTO UNO.-AUMENTO DE CAPITAL.-

Instalada la Junta, y existiendo el quórum reglamentario, el señor Pablo Ramos Villagrán, refiriéndose al primer punto del orden del día, expone a la Junta, que la Compañía a crecido positivamente en sus ámbitos comerciales y operativos, es menester y muy necesario aumentar el capital de la Compañía de manera que esta pueda ser tomada en cuenta de conformidad con su solvencia y patrimonio, en importantes actos y contratos de negocios locales y nacionales.

El aumento de capital social, en consideración a que el capital actual no respalda las exigencias de los contratos venideros. Para ello, afirma, que se hace necesaria la autorización del aumento de capital social, de tal manera los socios existentes deberán aumentar sus aportes, de no tener capacidad de hacerlos se debería autorizar la admisión de nuevos socios que entraría a engrosar el capital de la sociedad. Ante las propuestas presentadas, la Presidenta decreta un receso de treinta minutos para deliberar.

Una vez reanudada la sesión, los socios declaran estar en condiciones de aumentar sus aportes y deciden por unanimidad aprobar el aumento de capital. Así, el capital social es aumentado a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 50.000,00).

**PUNTO DOS-AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-**

El señor Pablo Ramos Villagrán, mociona que es imprescindible, realizar un aumento del valor nominal de las participaciones, de manera que permita efectuar un mejor cálculo de las aportaciones de los socios. Por su parte la señora Bertha Pancho, manifiesta que es importante tal cambio, ya que permite evaluar mejor el crecimiento de la Compañía. Por lo cual se procede inmediatamente a votación, obteniendo el siguiente resultado: 24.100 votos a favor que representan al 100% del capital social y por tanto mayoría, en consecuencia la propuesta del señor Pablo Ramos en este punto del orden del día es aceptada por los socios, sin ninguna observación. Por tanto el valor nominal de las participaciones es ascendido de 0.04 CENTAVOS DE DÓLAR al de 1.00 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**PUNTO TRES.-REFORMA DE ESTATUTOS.-**

**TRES. UNO.-** En virtud de las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, el señor Pablo Patricio Ramos Villagrán, manifiesta que es obligatorio reformar los estatutos sociales de la Compañía, por lo cual:

1. El señor Pablo Ramos Villagrán realiza un aporte de capital pagado en numerario de CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 49,036.00), a favor de la COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.;
2. La señora Bertha Pancho Montenegro, renuncia expresamente al ejercicio del derecho preferente, de realizar aporte alguno.

Por lo cual, se aumenta el capital social de la compañía en CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50.000,00), por lo que debe reformarse el Artículo Tercero.- Del Capital Social.- que dirá:

**ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** *El capital social de la Compañía es de \$50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en CINCUENTA MIL participaciones iguales e indivisibles de UN DÓLAR, valor nominal cada una. Igualmente producto del aumento se reforman los Estatutos de la Compañía de manera que el valor de cada participación, de hoy en adelante equivale a un dólar.*

Por orden de la presidenta se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.



**TRES. DOS.-** Al tratar el siguiente del orden del día, toma la palabra el señor Pablo Ramos Villagrán, y pone en conocimiento de los socios que, en atención a lo establecido en el Artículo Primero del estatuto social de la compañía, el plazo de duración de la compañía está próximo a expirar, por lo que resulta indispensable se apruebe una prórroga del plazo de duración de la compañía; y consecuentemente reforme el Artículo primero del duración de la compañía en lo relativo a la duración.

0000006

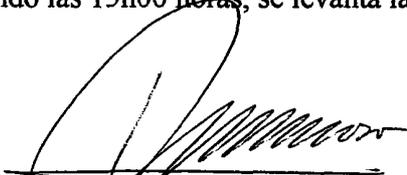
Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios aprueba por unanimidad lo siguiente:

1. Prorrogar el plazo de duración de la compañía por un plazo de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de la correspondiente reforma de estatutos en el Registro Mercantil.
2. Reformar el Artículo Primero del estatuto social de la compañía, mismo que reformado en su contenido dirá:

**ARTICULO PRIMERO.- PLAZO.-** *el plazo de duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el registro Mercantil, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por causa legal o resolución de la junta general de accionistas.*

Por no haber otro asunto a ser tratado en el Orden del día la Presidencia concede un receso de treinta minutos a fin de proceder con la redacción del acta, la misma que una vez elaborada será aprobada unánimemente y suscrita por los accionistas.

Siendo las 15h00 horas, se levanta la sesión.

  
**Pablo Ramos Villagrán**  
 GERENTE GENERAL  
 SOCIO

  
**Bertha Pancho Montenegro**  
 SOCIO -

  
**María Lorena Naranjo Ramírez**  
 PRESIDENTA-SECRETARIA



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR PABLO PATRICIO RAMOS VILLAGRAN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INSUCOM INGENIERIA SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA..- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



EL NOTARIO  
*Roberto Duchas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duchas Mora  
Quito - Ecuador



**RAZON:** TOMO NOTA AL MARGEN DE MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INSUCOM INGENIERIA SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA. OTORGADA POR PABLO PATRICIO RAMOS VILLAGRAN CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, LA RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002438, EMITIDA EN QUITO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES..- QUITO, A SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



0000007

EL NOTARIO

*Roberto D. Caldera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto D. Caldera  
Quito - Ecuador



Rd -



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

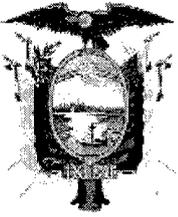
**ZON:** Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.002438 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de junio del 2011, se resuelve aprobar la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital de USD\$.964,00 a USD\$50.000,00; y, la reforma de estatutos de la compañía INSUCOM INGENIERIA SUMINISTROS CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Terán Granda, el 7 de febrero de 1991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a catorce de junio del año dos mil once.-

*[Firma manuscrita]*

**Dr. Humberto Navas Davila**  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

**Notaría 5ta**

Luis Humberto Navas D.  
 QUITO - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000009



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de junio del 2.011, bajo el número **1956** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 45 del Registro Industrial de once de marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 109, Tomo 109.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INSUCOM INGENIERÍA SUMINISTROS CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**", otorgada el 15 de febrero del 2.011, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **24474.-** Quito, a dieciséis de junio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-